

4 3771



4 3771

M O D E L O  
DE  
U T I L I D A D

a favor de los Sres. D. JULIÁN PALLÁS MEDINA y D. LUIS  
SANZ BERNELL, ambos de nacionalidad española, residentes  
en VALENCIA, calle de Peris Brell núm. 54 y calle Játiva  
núm. 4, respectivamente,

por:

"BUENA AMPOLLA PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS"

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA



Desde el descubrimiento de la electricidad como medio de alumbrado, se ha seguido una lenta evolución en la construcción, fortaleza y resistencia de los elementos productores de la iluminación. Así ha ocurrido también en las bombillas en las que progresivamente se han modificado, perfeccionándolas, los casquillos; y los filamentos, primitivamente de carbón y hoy ya de tungsteno; el sistema de obtención del vacío, etc.

10.- Pero lo que ha permanecido invariable y sin ninguna evolución ni perfeccionamiento, ni resistencia contra las roturas, es la ampolla o globo de cristal, constitutivo propiamente de la bombilla.

15.- Hoy se trae aquí una innovación realmente revolucionaria con la creación de bombillas irrompibles para el alumbrado, en las que el cristal se sustituye por material plástico, especialmente, transparente o translúcido.

La innovación ofrece sobre la bombilla de alumbrado hasta hoy conocida, las siguientes ventajas:

20.- 1) No es explosiva por efecto del excesivo calor de la resistencia o filamento.

2) Tiene igual o mas transparencia que el cristal transparente y mayor luminosidad que el cristal translúcido, cuando se emplea, respectivamente, en material plástico de tales cualidades.

25.- 3) Dada la manipulación, transporte y uso inevitables a que las bombillas de alumbrado se someten, son prácticamente



irrompibles.

4) El hecho de que el soporte de filamentos sea de material plástico, dá también a tales elementos interiores una mayor resistencia contra las roturas.

30.- De acuerdo con el principio aludido, la innovación consiste en un cuerpo hueco de paredes delgadas, que se moldea de material plástico transparente o trasnlúcido y de la forma propuesta, sea de globo, pera o tubo, según que se destine a bombillas, propiamente dichas, tubo de neon o fluorescente, y el cual se dispone con un cuello o estrechamiento del o de los extremos para el montaje de los electrodos con su correspondiente soporte, moldeado, asimismo, en material plástico.

35.- Un ejemplo, no limitativo, de realización práctica de la nueva ampolla se ilustra con los dibujos anexos, en los que 40.- (1) es el cuerpo hueco, (2) es el cuello o estrechamiento para el montaje de los electrodos, y (3) el soporte de los mismos.

La innovación es susceptible de modificaciones de detalle, tales como dimensiones y forma, que serán, lógicamente, las que se requieran, según los usos a que se destine, como por ejemplo, bombillas para alumbrado de incandescencia, tubos de gas neon y fluorescente, domésticos o industriales, letreros y anuncios luminosos, etc., etc., las cuales, en tanto no supongan una alteración fundamental, es obvio que se encontrarán comprendidas en el área de protección del objeto de la patente de Modelo de Utilidad.

N O T A

En resumen, el Modelo de Utilidad recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1.- Nueva ampolla para lámparas eléctricas, caracterizada  
55.- por integrarse de un cuerpo hueco de paredes delgadas que se  
moldea en material plástico transparente o translúcido y de  
la forma propuesta, sea de globo, pera o tubo, según que se  
destine a bombilla, propiamente dicha, tubo de neon o fluores-  
cente, y el cual se dispone con un cuello o estrechamiento del  
60.- o de los extremos para el montaje de los electrodos con su co-  
rrespondiente soporte, moldeado, asimismo, en material plásti-  
co.

2.- "NUEVA AMPOLLA PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS".

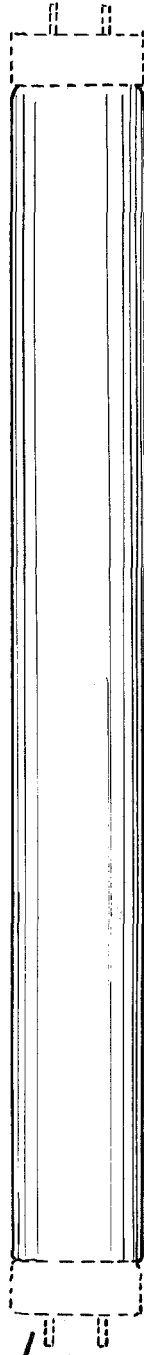
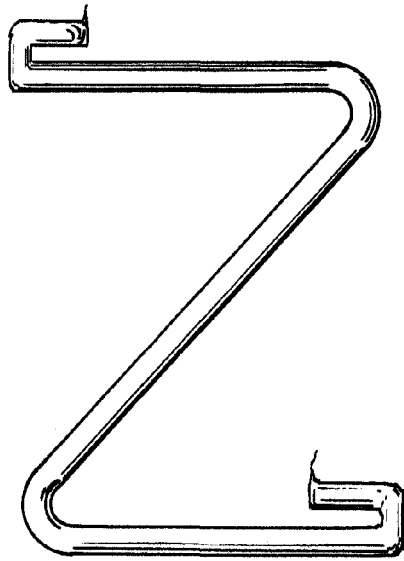
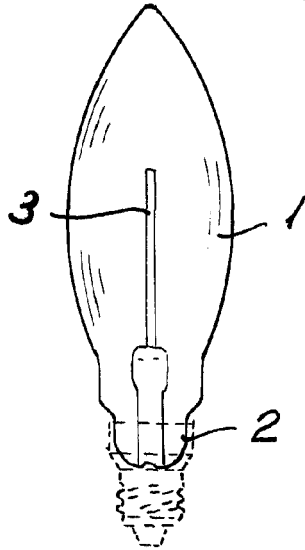
Según queda sustancialmente descrito, reivindicado y repre-  
65.- sentado en esta Memoria, que consta de cuatro hojas de texto,  
mecanografiadas por una sola cara, y una hoja de dibujos.

Madrid, 2 de Septiembre de 1.954.-

AGUSTIN DIAZ.



3771



*Escala variable.*

Madrid, 2 Septiembre 1.954.-  
AGUSSEI S.A.  
V.P.